

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0326.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DP.0326.2015
BITACORA: 13/G1-0074/07/15
Pachuca, Hidalgo. 17 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152165

C. CONCEPCION FERNANDEZ DELGADILLO
EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO
CALLE CONOCIDO S/N SAN MATEO TLAJOMULCO
SAN MATEO TLAJOMULCO 43835
ZEMPOALA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/1053 de fecha 12 de Noviembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO, Zempoala, P13083MAT001, madera en rollo cortas dimensiones, Juniperus sp. 29.209 Metros cúbicos	4	1	4	14124594	14124597
EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO, Zempoala, P13083MAT001, postes, Juniperus sp. 23.367 Metros cúbicos	3	1	3	14124598	14124600
EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO, Zempoala, P13083MAT001, Leña, Juniperus sp. 52.575 Metros cúbicos	18	1	18	14124601	14124618
EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO, Zempoala, P13083MAT001, Leña, Pinus sp., (Pino), 8.445 Metros cúbicos rollo	2	11	12	14124592	14124593
EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO, Zempoala, P13083MAT001, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 12.949 Metros cúbicos rollo	2	13	14	14124590	14124591
EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO, Zempoala, P13083MAT001, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 32.090 Metros cúbicos rollo	4	30	33	14124586	14124589

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DP.0326.2015

BITACORA: 13/G1-0074/07/15

Pachuca, Hidalgo. 17 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152165

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS (8 FOLIOS 53.484 M3 DE PINO, 25 FOLIOS 105.151 M3 DE JUNNIPERUS (14124586 - 14124618).

FVC/AVP/JJZR))